

29/03/2019

Antofagasta: autoridades de Santiago, inspeccionan instalación de salas para entrevista videograbada

Autoridades de Santiago, de los Ministerios de Justicia e Interior, en conjunto con profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de Antofagasta, realizaron visitas inspectivas a las salas habilitadas para la entrevista investigativa videograbada, que se están disponiendo en la Fiscalía Local de Antofagasta, el CAVAS de la PDI y el Tribunal Oral.

El objeto de dichas visitas es conocer in situ el adelanto que registran dichas obras y si ellas se atienen a las disposiciones técnicas dispuestas por el Ministerio de Justicia.

Dichas salas deben disponer de una superficie específica, deben estar aisladas acústicamente y deben tener instalaciones que permitan grabar las entrevistas a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctima de algún delito sexual.

El reglamento respectivo para la entrada en vigencia de la Ley 21.057, que dispone la realización de la entrevista, ya se encuentra listo, la Contraloría ya tomó razón y el mismo debe aparecer publicado el lunes o martes próximo.

Producida su publicación las instituciones dispondrán de seis meses para poner a punto todos los que dispone la ley.

A contar de esa fecha los menores solo podrán ser entrevistados una vez y con posterioridad solo podrán ser consultados en el respectivo juicio.

Estas acciones la entrevista y las consultas en el juicio solo podrán ser realizadas por funcionarios capacitados para estos efectos, que recibirán el nombre de entrevistadores o intermediadores.

La puesta en activo de esta ley representa un salto cualitativo en la protección de los menores, ya que a partir de la fecha en que entre a regir la ley, los menores no volverán a sentirse revictimizados ni a ser interrogados varias veces.

Durante las visitas los funcionarios de las distintas instituciones que intervienen en un proceso penal abogaron por mayor capacitación a objeto de conocer los alcances específicos de esta ley, acciones que serán coordinadas a través de la mesa de coordinación de la justicia penal.

La incorporación del país a lo que dispone la Ley 21.057 será gradual y en una primera etapa ingresarán las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes.

La segunda etapa entrará en vigencia transcurridos dieciocho meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento y comprenderá las regiones de Atacama, de Coquimbo, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía y de Los Ríos.

Tercera etapa: entrará en vigencia transcurridos treinta meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento y comprenderá las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Lagos.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369